



Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus facultades se aumente el número de inspectores federales, en proporción al número de empresas que se encuentran en jurisdicción federal susceptibles a revisión dentro del estado de Nuevo León, a fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental, evitar el deterioro del entorno y se pueda conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas que se realizan en el estado, a cargo del Dip. Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del PAN.

El que suscribe, diputado Pedro Salgado Almaguer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Nuevo León continua con elevados niveles de contaminación atmosférica, diversas investigaciones confirman que dicho incremento en los niveles de contaminación han sido los causantes del aumento de enfermedades respiratorias agudas comparadas con otros años, problema que necesita ser atendido de manera urgente.

Datos de la Secretaría de Salud, a través del Boletín Epidemiológico Nacional revelan que, en la segunda semana del año 2024, en el estado de Nuevo León aumentaron las enfermedades debido a la mala calidad del aire.

Es lamentable que se haya vuelto habitual que el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) registre mala calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey.

A pesar de que diversas autoridades se han comprometido a trabajar para disminuir las emisiones contaminantes, a la fecha esto no ha ocurrido, muestra de ello es que

en el año 2020 se registraron 9 alertas ambientales, 11 en 2021, 14 en y 10 en el 2023 sin contar las de este año.

Datos de AirVisual de IQAir, herramienta informativa sobre la calidad del aire, reveló a principio de este año que Monterrey se posicionó en uno de los primeros lugares en el ranking de las ciudades más contaminadas del mundo¹.

Especialistas en medio ambiente, a través de una entrevista realizada por un conocido medio de comunicación, informaron que son diversos factores los que provocan que la contaminación sea tan elevada en el estado, entre los que se encuentra la ubicación geográfica, las actividades industriales, la gran cantidad de obras de construcción, el uso continuo de automóviles, la falta de un adecuado sistema de transporte público y las condiciones atmosféricas causadas por las estaciones del año, entre otros.

Datos de la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental de California del gobierno de Estados Unidos² informan que el principal contaminante ambiental es el PM 2.5, compuesto de partículas muy pequeñas y sustancias químicas peligrosas, como polvo, hollín y metales que provienen de autos, camiones, fábricas, quema de maderas y otras actividades, que al entrar directamente al torrente sanguíneo afecta la salud. Datos brindados por especialistas revelan que en Monterrey el mayor causante de PM 2.5 es el azufre, el cual genera estas partículas cuando entra en contacto con la atmósfera.

A pesar de que el Plan Integral de Gestión Estratégica de la Calidad del Aire (PIGECA)³ es una estrategia creada por el gobierno para reducir emisiones y mejorar la calidad del aire en Nuevo León, le faltan acciones concretas para combatir la problemática de contaminación en el estado. De igual manera es fundamental que se fortalezca la obligatoriedad y la adecuada ejecución de sanciones hacia las empresas que no cumplan con lo establecido en dicho plan.

Debido al alto índice de partículas contaminantes en los últimos años, se dio a conocer que diversas empresas en el estado siguen contaminando de manera

¹ <https://www.iqair.com/mx/mexico>

² <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/indicator/pm25>

³ <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/presentan-plan-integral-de-gestion-estrategica-de-la-calidad-del-aire>



excesiva, es por ello que en el mes de febrero del presente año, a través de la Secretaría del Medio Ambiente se intentaron reforzar algunas acciones a través de operativos, recorridos nocturnos, medidas correctivas y de seguridad e inspecciones, a fin de detectar emisiones y con ello poder tener un mayor control de las industrias contaminantes en el estado, pero no ha sido suficiente, ya que a la fecha esta problemática continúa.

Desgraciadamente los recortes presupuestales en la última década aplicados a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) cuya tarea principal es incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en la materia, han mermado su capacidad para cumplir con su función principal, ya que siendo éste un órgano operativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), no ha podido realizar de manera adecuada sus funciones por la falta de personal.

Es de no creerse que de 20 inspectores que tenía la PROFEPA en Nuevo León para atender, investigar y sancionar casos de posibles delitos ambientales al inicio del actual sexenio, a finales del 2018 sólo se quedó con la mitad de personal, debido a la disminución en los recursos presupuestales para su operación. Lo que habla de la falta de interés y el poco valor que le da este gobierno federal a la sustentabilidad y al medio ambiente.

PROBLEMÁTICA

El estado de Nuevo León es uno de los cinco estados con el menor número de personal federal destinado a verificar que las industrias cumplan con las normas ambientales, así lo documentó un ejercicio de investigación realizado por Redes Quinto Poder IDEA. En dicho ejercicio se informó que en el estado existen 9,999 empresas que se encuentran bajo la jurisdicción federal para ser revisadas por parte de PROFEPA, a pesar de este gran número de empresas existentes, este organismo solo cuenta con tan solo 9 inspectores para vigilar a las empresas que se encuentran bajo la jurisdicción federal y que son susceptibles a revisiones, lo que deja ver la gran desproporcionalidad en relación al número de empresas por inspector en uno de los estados con más industrias en el país, el cual necesita mayor fortalecimiento en el

monitoreo y regulación en el tema ambiental.⁴ Al 2023 se realizaron tan solo 96 vistas a empresas por parte de sus respectivos inspectores, lo que corresponde a menos del uno por ciento del total de empresas instaladas en el estado a cargo de la Federación.

En base a lo antes mencionado, es fundamental que exista un adecuado número de inspectores asignados para llevar a cabo las revisiones correspondientes en estado, que verdaderamente se ajuste al número de empresas que existen en el estado bajo la jurisdicción Federal, ya que es un gran problema que en el estado no se cuente con suficientes inspectores ambientales.

De igual manera es necesario que se revisen y actualicen las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental relacionadas con el índice de calidad del aire y riesgos de salud, así como la que establece los métodos de medición para determinar la concentración de ozono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición y la que maneja el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Asimismo es de gran importancia desarrollar estrategias para una actuación inmediata ante las contingencias que se están dando de manera constante.

A pesar de que desde hace tiempo se ha solicitado el cierre de la Refinería de Cadereyta debido a la gran cantidad de emisiones contaminantes que despiden, la decisión definitiva se encuentra en manos del Gobierno Federal, para lo cual existen pocas probabilidades de que ocurra, ya que para el actual gobierno su operación es muy importante para sus proyectos.

No es secreto que gran parte de la contaminación en Monterrey y zonas aledañas es a causa de la gran cantidad de emisiones que despiden la refinería de Cadereyta, ya que además de tener sus plantas recuperadoras de azufre fuera de servicio, es la única empresa en toda la región que utiliza combustóleo en todos sus procesos.

De acuerdo con un informe del colectivo Un minuto para la Naturaleza, se menciona que a pesar de que esta refinería es responsable del 94 por ciento de las emisiones de dióxido de azufre (SO₂), provocando diversos eventos contaminantes, además, éste es un gas tóxico responsable de aumentar el número de muertes diarias en 2.4

⁴ <https://redesquintopoder.org.mx/2024/03/25/profepa-2024/>



por ciento⁵, no se integró al Plan Integral de Gestión Estratégica de la Calidad del Aire (PIGECA) para bajar la polución. Es importante saber que el dióxido de azufre es precursor de la formación de sulfato amónico, sustancia que produce partículas contaminantes causantes de las diversas contingencias ambientales.

De acuerdo con un informe de la Organización Mundial de la Salud, este gas representa una seria amenaza para la salud humana y el medio ambiente, destacando su peligrosidad y la urgencia de abordar su mitigación.

De igual manera se han mostrado los factores contaminantes que incluyen a la refinería de Cadereyta, la industria pesada, industria de la construcción, automóviles y el transporte público son los sectores emisores más importantes.

De acuerdo con el Plan Integral de Gestión Estratégica de la Calidad del Aire (PIGECA) el 62 por ciento de las emisiones de fuentes fijas provienen de industrias de jurisdicción federal, son las principales emisoras de partículas PM10 y PM 2.5, en contraste con el 39% y 35% que corresponde a la responsabilidad estatal.

Es inaceptable que en un estado industrial como Nuevo León exista un número tan reducido de inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mientras que en otros estados como Michoacán y Veracruz, se cuentan con 27 cada uno. La falta de personal en el estado ocasionó que únicamente se pudieran verificar 96 empresas en 2023, de casi 10 mil.

⁵ <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/10/cuanto-contamina-la-refineria-de-cadereyta-estas-son-las-cifras-y-los-danos-que-provoca-esta-planta-de-pemex/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20colectivo,un%20gas%20t%C3%B3xico%20responsable%20de>



Relación número de empresas por inspector

Entidad	Número de empresas	Número de inspectores	Empresas por inspector
Aguascalientes	2,299	4	574.75
Baja California	5,930	10	593.00
Baja California Sur	1,353	16	84.56
Campeche	907	20	45.35
Chiapas	4,309	26	165.73
Chihuahua	6,745	21	321.19
Coahuila	5,323	16	332.68
Colima	1,426	6	237.66
Durango	2,425	11	220.45
Guanajuato	11,895	7	1,699.28
Guerrero	3,515	11	319.54
Hidalgo	3,904	11	354.90
Jalisco	14,916	8	1,864.50
Estado de México	17,939	16	1,121.18
Michoacán	6,932	27	256.74
Morelos	2,972	8	371.50
Nayarit	1,604	5	320.80
Nuevo León	9,999	9	1,111.00
Oaxaca	4,706	19	247.68
Puebla	9,551	17	561.82
Querétaro	3,724	8	465.50
Quintana Roo	1,526	13	117.38
San Luis Potosí	4,036	7	576.57
Sinaloa	4,797	18	266.50
Sonora	5,743	23	249.69
Tabasco	2,603	9	289.22
Tamaulipas	6,303	21	300.14
Tlaxcala	2,146	10	214.60
Veracruz	9,804	27	363.11
Yucatán	3,761	11	341.90
Zacatecas	2,307	5	461.40
Zona Metropolitana del Valle de México	28,363	23	1,233.17
Nacional	193,763	443	437.38



Porcentaje de empresas inspeccionadas (2023)

Entidad	Número de empresas	Número de inspecciones (2023)	Porcentaje de empresas inspeccionadas
Aguascalientes	2,299	84	3.65%
Baja California	5,930	122	2.05%
Baja California Sur	1,353	46	3.39%
Campeche	907	49	5.4%
Chiapas	4,309	55	1.27%
Chihuahua	6,745	167	2.47%
Coahuila	5,323	164	3.08%
Colima	1,426	37	2.59%
Durango	2,425	43	1.77%
Guanajuato	11,895	62	0.52%
Guerrero	3,515	15	0.42%
Hidalgo	3,904	82	2.10%
Jalisco	14,916	70	0.46%
Estado de México	17,939	118	0.65%
Michoacán	6,932	92	1.32%
Morelos	2,972	87	2.92%
Nayarit	1,604	41	2.55%
Nuevo León	9,999	96	0.96%
Oaxaca	4,706	31	0.65%
Puebla	9,551	144	1.50%
Querétaro	3,724	84	2.25%
Quintana Roo	1,526	24	1.57%
San Luis Potosí	4,036	39	0.96%
Sinaloa	4,797	37	0.77%
Sonora	5,743	62	1.07%
Tabasco	2,603	25	0.96%
Tamaulipas	6,303	86	1.36%
Tlaxcala	2,146	98	4.56%
Veracruz	9,804	67	0.68%
Yucatán	3,761	48	1.27%
Zacatecas	2,307	61	2.64%
Zona Metropolitana del Valle de México	28,363	238	0.83%
Nacional	193,763	2,474	1.27%

Es fundamental que exista coordinación entre los tres niveles de gobierno y la PROFEPA, para realizar las acciones correspondientes, a fin de dar solución a este problema ambiental y de salud pública.

Es derecho de las y los neoloneses a un aire limpio, por lo que es imperante fortalecer acciones para lograrlo, para ello es necesario que se regularice esta situación y que el gobierno les exija a las empresas las certificaciones de control en sus procesos ambientales ya que actualmente existen muy pocas restricciones. De igual manera es fundamental exigirle a la PROFEPA que fortalezca sus acciones en esta materia.

La gravedad del problema es que la contaminación va en aumento, por lo que es fundamental que exista una adecuada coordinación de los tres niveles de gobierno

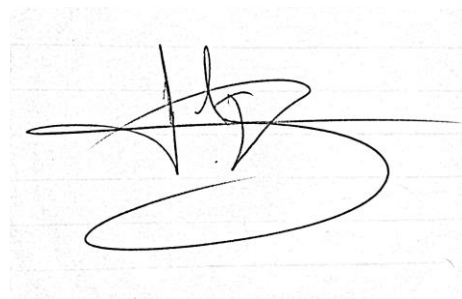
y de la sociedad, para que en el ámbito de facultades frenen este problema que se está agravando cada día más.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus facultades se aumente el número de inspectores federales, en proporción al número de empresas que se encuentran en jurisdicción federal susceptibles a revisión dentro del estado de Nuevo León, a fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental, evitar el deterioro del entorno y se pueda conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas que se realizan en el estado.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión,
a los 16 días del mes de mayo de 2024



Diputado Pedro Salgado Almaguer
(rúbrica)